

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Estado de Colima, Colima

3er. Trimestre del 2009 del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	1,553,662.65	Activo total	189,270.22	Transferencias (Becas pagadas)	1,356,591.50
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)		**Pasivo total	353,780.0	Gastos de administración	12,075.0
Ingresos Estatales y/o Institucionales		Patrimonio	543,050.22	Honorarios	
Rendimientos financieros	3,273.75			Total de egresos	1,368,666.50
** Reintegros	1,000.32			Resultado del periodo	189,270.22
Total de ingresos	1,557,936.72				

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité 18 de Agosto de 2009

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: MA. DOLORES RODRÍGUEZ HEREDIA
CARGO: OFICIAL ADMINISTRATIVO
TELEFONO (10) DIGITOS: 01-312-316-1063
EXTENSIÓN: 34203
CORREO ELECTRÓNICO: doloresrh@ucol.mx

FIRMA

DATOS NECESARIOS

Observaciones

EN EL RUBRO DE GASTOS DE ADMINISTRACION SE ESTÁN CONSIDERANDO LOS HONORARIOS DE LA FIDUCIARIA.

EN PASIVO SE ESTA REPORTANDO LA CANTIDAD DE \$353,780.00 SE INGRESARON A LA CTA. BANCARIA 0145838573 DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PRONABES (COLIMA) QUE FUERON DEPOSITADOS POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y QUE HASTA EL MOMENTO SE DESCONOCE CON QUE FIN INGRESARON Y PORQUÉ LLEGARON A ESTA CUENTA Y NO AL FIDEICOMISO DEL GOBIERNO FEDERAL QUE SE ENCUENTRA EN EN GIARDA A IARA
** REINTEGROS UNA CUENTA CANCELADA

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones